



Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001 40 03 052 2020 00087 00

En una nueva revisión de las presentes diligencias, comprueba este despacho que el demandado, señor Johan Manuel Rincón Velasco, funge como Representante Legal de Creart – Media S.A.S., como así da cuenta el certificado de Cámara de Comercio aportado a la demanda.

Así las cosas, previo a continuar con el trámite procesal y con la finalidad de evitar futuras nulidades, se requiere a la parte demandante para que aporte el Certificado de Cámara de Comercio actualizado y procure la notificación del señor Johan Manuel Rincón Velasco, en las direcciones de notificación de Creart – Media S.A.S., que allí figuren.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7be6bf036a5f71e999f7dc359ade75b2ec3d9bbf4e25c96f90ff2d92d92e329f**

Documento generado en 26/04/2022 08:10:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>